

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



MARÍA CELESTE RODRÍGUEZ MIRANDA
QUERELLANTE

v.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2020-0041

ASUNTO: ORDEN.

ORDEN

El 3 de marzo de 2021, la parte Querellada de epígrafe compareció por conducto de su representación legal para solicitar un cambio de hora en el señalamiento para la celebración de la Conferencia con Antelación a la Vista, pautada para el 4 de marzo de 2021 a la 1:30 p.m. Atendida la solicitud de la parte Querellada, declaramos la misma **CON LUGAR** y se reseñala la Conferencia con Antelación a la Vista para el 4 de marzo de 2021 a las 3:00 p.m.

Notifíquese y publíquese.

Lcdo. William A. Navas García
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy 3 de marzo de 2021, así lo acordó el Oficial Examinador designado por el Negociado de Energía de Puerto Rico de la Junta Reglamentadora de Servicio Público en este caso, el Lcdo. William Navas García. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2020-0041 y he enviado copia de la misma a: carlosjmoralesbauza@gmail.com, rosello.morales.csp@gmail.com y francisco.marin@prepa.com.

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 3 de marzo de 2021.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

